



OTORGA PATENTE **COMERCIAL.**
DECRETO EXENTO N° 812 /
CALBUCO, 05 AGO 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 28 JULIO 2010, presentada por don(a) GUILLERMO OYARZUN OYARZO, - - - -

- - - - - domiciliado en - - - - - calle - - - - -

S/N° - - - localidad - - - - - de la comuna, fono - - - - -

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 106 - de fecha 22 DE JULIO 2010.-

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 1.488.- de fecha 03 DE AGOSTO 2010.-

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) GUILLERMO

OYARZUN OYARZO, - - - - - R.U.T. - - - - -

domicilio comercial, calle PEDRO FELIX OYARZUN S/N° - - - localidad SAN RAFAEL,

de esta comuna, la patente comercial de MERCADO PARTICULAR, FRUTAS Y VERDURAS, -

- - - - - Actividad Económica 62101 CAPITAL \$ 800.000.-

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del presente año 2010.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL



RODOLFO LEIVA OYARZO.

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------|----------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Of. Partes. |
| 2.- Tesorería. | 5.- Adm. Y Finanzas. |
| 3.- Secretaría. | 6.- Control |

7.- Rentas y Patentes (2).